



MUNICIPALIDAD  
DE VILLA MARÍA

CÓRDOBA - ARGENTINA



## OBRAS PRIVADAS

### Para FINALES DE OBRA

*Para PROYECTOS: Enviar por mail [obras.privadas@villamaria.gob.ar](mailto:obras.privadas@villamaria.gob.ar) planilla de solicitud de FINAL DE OBRA completa y firmada, solicitando en ese mismo momento el turno para la inspección correspondiente.*

*Para RELEVAMIENTOS: la planilla de FINAL DE OBRA firmada y completa será presentada al momento de conformar expediente y se coordinará desde inspección con la persona de referencia, responsable del trámite, cita para inspección en el momento que se haya cumplimentado con todo el trámite administrativo.*

OBRAS NO HABITADAS: se realizará normalmente la inspección y se elaborará el informe correspondiente. Es importante que se coordine cita previa y que los inspectores sean atendidos por una persona a cargo que permita el acceso a todos los ambientes que se requieran.

OBRAS HABITADAS QUE SE DESOCUPEN PARA INSPECCIÓN: se realizará la inspección en un momento determinado y previamente concertado entre el inspector y el profesional y/o propietario para que en el momento de realizar la inspección, no se encuentren moradores en el inmueble, más que los mencionados y cumpliendo todos los protocolos COVID-19 de distanciamiento social mínimo de 2 metros y con barbijo. Es importante que se solicite cita previa y que los inspectores sean atendidos por una persona a cargo que permita el acceso a todos los ambientes que se requieran.

OBRAS HABITADAS QUE SE NO PUEDAN DESOCUPARSE PARA INSPECCIÓN: en estos casos no se realizará la inspección y la declaración jurada por mejoras, quedará bajo responsabilidad del profesional que la complete y suscriba. Los formularios para esa declaración dependiendo de si el inmueble se trata de *viviendas* o de *oficinas, comercio e industrias*, se encuentra en la página <https://www.villamaria.gob.ar/obras-privadas> (planilla de valuación inmueble)